

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme la solicitud realizada por el Departamento de la Prosperidad Social – DPS -, en sede de la Dirección Regional Santander, de fecha 08 de noviembre del 2017, bajo el R.I. No. 5194 - 2017 respecto de la convocatoria al programa **“Mi Negocio”**, se procede a la siguiente divulgación y socialización mediante el siguiente:

### AVISO

Que el Departamento de la Prosperidad Social – DPS-, solicitó a este Ministerio Público realizar la socialización y/o divulgación del programa **“Mi Negocio”**, de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP), el cual promueve y fortalece emprendimientos como plataforma para la población vulnerable, de modo que pueda acceder a mejores oportunidades de generación de ingresos como medio para superar su situación de pobreza.

En este sentido y conforme lo indica el Departamento para la Prosperidad Social, los potenciales beneficiarios del programa **“Mi Negocio”**, deben tener entre 18 y 65 años de edad, tener cédula de ciudadanía colombiana o contraseña, deben encontrarse en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o ser víctimas de desplazamiento forzado, además deben residir en el área urbana o rural del municipio de Girón, tener una idea de negocio, o contar con un negocio propio en funcionamiento.

Por tal razón, este despacho se permite comunicar que las **PREINSCRIPCIONES** al presente programa **“Mi Negocio”**, se llevarán a cabo el próximo **21 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en lugar por definir por parte de la Alcaldía Municipal.

De igual manera y con el fin de dar trámite a la solicitud de la referencia procede el Despacho a publicar el presente aviso con la convocatoria a la Jornada de Preinscripciones para el programa **“Mi Negocio”**, con fecha de fijación el día diez (10) de **noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**, Hora **8:00 am** y por el término de diez (10) días hábiles en lugar visible de esta Personería Municipal. Para mayor información y consulta de la presente campaña de divulgación, puede consultar la página web de la entidad [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co). Para los fines pertinentes

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ - AÑO - 20(17)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona – Claudia Suarez Rozo - Contratistas- Copia publicada en cartelera de la Personería Municipal